

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### CLOC

Domicilio en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, en la dirección carrera 15 No.14-91 Edificio San Jorge barrio Alfonso López. Teléfonos: 5602310- 5808946 – 5803667.

#### 1. OBJETIVOS

**1.1** La Política de tratamiento de datos personales de CLOC, tiene como objetivo principal a la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1074 de 2015, como a las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

**1.2** Proteger los derechos y datos personales y sensibles que se encuentren almacenados en nuestras bases de datos y archivos físicos y electrónicos.

#### 2. MARCO LEGAL

La política de protección de datos personales de CLOC, se rige por las siguientes normas de manera interna y externa.

**2.1 LEY 527 DE 1999:** Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Así mismo, introduce el concepto de equivalente funcional, firma electrónica como mecanismos de autenticidad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

**2.2 LEY 1266 DE 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

**2.3 LEY 1273 DE 2009:** Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo, se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo a sistema informático, interceptación de datos informáticos, hurto por medios informáticos, entre otras.

**2.4 LEY 1581 DE 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

**2.5 DECRETO 1074 DE 2015:** Se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, en relación con la autorización del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, la política de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales

#### 3. DEFINICIONES

**3.1 Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**3.2 Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**3.3 Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**3.4 Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales

**3.5 Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**3.6 Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**3.7 Manual de Uso de Datos Personales:** Manual de Uso, gestión, administración de datos personales.

**3.8 Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**3.9 Implementación:** Proceso para la implementación y ejecución de las políticas de privacidad y protección de datos de CLOC.

**3.10 Medidas Técnicas:** Son las medidas técnicas y tecnológicas, como firmas digitales, firmas electrónicas, mecanismos de cifrado, medios seguros de transferencia de información; para garantizar la protección de la información y los datos en CLOC.

**3.11 Calidad del dato:** Se refiere a las condiciones de calidad del dato personal en CLOC, con el fin de ofrecer un mejor servicio y soporte a nuestros protegidos.

**3.12 Formatos:** Son los documentos, formatos, autorizaciones físicas o digitales de CLOC, para sus actividades comerciales, administrativas en el manejo de datos personales como en la prestación de servicios de salud.

**3.13 Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

**3.14 Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento.

**3.15 Alta Dirección:** Es uno de los órganos de Dirección de CLOC, entiéndase como Socios, Gerente o Representante Legal.

**3.16 Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no sometidas a reserva.

**3.17 Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación los mismos dentro o fuera del territorio Colombiano y que tiene por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta Responsable.

## 4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

### 4.1 Derechos de los titulares de los datos

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 del 2012, los derechos que le asisten al titular en relación con sus datos personales, son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

## 5. DEBERES DE CLOC, COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular

- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- f. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- g. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado
- h. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 6. FINALIDAD

CLOC hará tratamiento de datos personales para los siguientes fines:

### a. Base de datos de Proveedores

Contratación, análisis, evaluaciones, selección de proveedores y/o contratistas potenciales, compras y pagos. Envío de información o solicitudes relacionadas con cotizaciones, compras, facturación, pagos e informes de impuestos-retenciones.

Período de vigencia: Retiro de los datos, durante la relación contractual y cumplimiento legal.

### b. Base de datos de Recurso Humano

Relación laboral, Gestión de Nómina, comunicaciones de ley al personal, Contrato Prestación de servicios profesionales, Gestión de pagos. Manejo de seguridad social y Administradoras de riesgos profesionales. Período de vigencia: Retiro del empleado, duración de la relación contractual y deber legal frente a exempleados

## 7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales y datos sensibles por parte de CLOC, requiere del Titular de los datos su consentimiento libre, previo, expreso e informado. Por lo que se ha dispuesto del siguiente mecanismo para garantizar lo expuesto anteriormente:

- a. El Tratamiento que se darán a sus datos personales y datos sensibles y su finalidad.
- b. Los derechos que tiene como Titular de los datos.
- c. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- d. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento

## 8. CANALES DE COMUNICACIÓN

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos a través de los canales que han sido habilitados por CLOC, para los fines definidos en esta política:

- a. Solicitud de forma escrita en la dirección: Carrera: 15 No.14-91 Edificio San Jorge, barrio Alfonso López. Valledupar Cesar
- b. Al teléfono:3158505189-3158505190
- c. c)A través del Correo electrónico: [info@visitcloc.com](mailto:info@visitcloc.com)

#### **9. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

CLOC, en calidad de Responsable del tratamiento de los datos personales, por medio de ésta política da a conocer su información de contacto: Dirección: Carrera: 15 No.14-91 Edificio San Jorge, barrio Alfonso López. Valledupar Cesar. teléfono:3158505189-3158505190. Correo electrónico: [info@visitcloc.com](mailto:info@visitcloc.com).

El área encargada de recibir y canalizar las solicitudes o reclamos es el Gerente Administrativo a través del correo electrónico: [info@visitcloc.com](mailto:info@visitcloc.com)

#### **10. VIGENCIA**

La fecha de entrada en vigor de la presente Política es el 03 de enero de 2020. La vigencia de las bases de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento de los datos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1377 de 2013. Así mismo, su actualización dependerá de las instrucciones de la junta de socios, así como de las extensiones reglamentarias que haga la Superintendencia de Industria y Comercio como ente de vigilancia y control.